Guayaquil, Julio 02 del 2014

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
REDES ELECTRICAS TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIA S.A RETELTECSA
Ciudad.-

En calidad De Comisario, de la Compañía REDES ELECTRICAS TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIA S.A RETELTECSA y en cumplimiento con la resolución del artículo 321 de la ley de Compañías y Reglamentos publicados en el registro oficial No.44 el cual contiene los requisitos mínimos que debe tener el informe de comisario.
Siendo Responsabilidad directa de los administradores de la Empresa la emisión de los Estados Financieros cumplo con exponer mi informe del periodo 2013.

1.- Los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los Estatutos, Reglamento Interno, e inclusive las resoluciones tomadas por la junta General de Accionistas.

2.- Las cifras presentadas en los Estados financieros, son iguales a las del libro mayor y a los libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

3.- Los libros Contables y Actas de las Juntas Generales, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

4.- La Administracion de la Compania esta preocupada por la constante actualizacion y emision de políticas y procedimientos necesarios para el correcto desempeño de cada una de las áreas.

5.- El control interno de la correspondencia interna y externa se controla y conserva de conformidad con los procedimientos administrativos de la compañía.

Despues de las pruebas realizadas, no se encontraron situaciones que se consideren incumplimiento por parte de la compañía y/o sus administradores por el ejercicio analizado. Doy así terminado mi informe no si antes agradecer por el apoyo obtenido y quedar a vuestras ordenes para aclarar cualquier duda referente al mismo.

Atentamente,

COMISARIO
Carlos Chavez
Ing. Carlos Chávez